

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares, la línea	00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto	00'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857*.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Honrado por el Gobierno de S. M. con el mando de esta provincia, debo ante todo, no por vana fórmula, sino como veemente aspiración de mi alma, enviaros el sincero testimonio de mi cariño, expresaros los propósitos que me animan y solicitar para realizarlo vuestra valiosa cooperación, sin la que serían estériles mis mayores esfuerzos.

Todos me conoceis; extrechos vínculos de amistad y afecto, jamás entibiados, nos unen, porque participando de un mismo sentimiento, nos movemos á impulso de una idea; alentamos la misma aspiración: el cariño á Segovia, el renacimiento de sus pasadas glorias, su bienestar y su progreso.

Dada esta comunidad de ideas, sentimiento é intereses, bien convencido de que lejos de entibiar-se, habrán de hacerse en lo sucesivo más firmes y arraigados, puedo abrigar alguna confianza al entrar en el desempeño del cargo con el ardiente y exclusivo deseo de contribuir en cuanto de mí dependa, al bienestar de nuestra provincia y al de la patria.

Inspirado en los propósitos que el Gobierno de S. M. mantiene, guiará á mis actos el más exquisito respeto á las leyes, no omitiendo esfuerzo ni perdonando sacrificio para que las mismas

se cumplan estrictamente, sin preferencias ni debilidades, que no encajan dentro de su espíritu.

Si la experiencia ha demostrado que algunas deficiencias tienen su origen en los pocos medios con que la Administración municipal cuenta, y que es necesario corregirlas paternalmente el mayor número de veces, hay en cambio necesidad de extremar el rigor, cuando olvidándose los encargados de administrar los sagrados derechos de los pueblos de preceptos que tienen su origen en la conciencia, sistemáticamente les contrariar; no debiendo á nadie extrañar el que si en algún caso aislado esto sucede, se ha de llegar hasta el extremo; que la moralidad es la primera condición que tienen obligación de ostentar los que de sus comitentes recibieran el inmerecido honor de representarles.

No es con palabras con lo que puede aspirarse á llenar el cumplimiento del deber; por lo que he de esperar á que el tiempo garantice mis propósitos, reconociéndose la sinceridad de los mismos, sólo dirigidos al bien de la provincia, ya que á ella he dedicado, mis modestos, sí, pero entusiastas esfuerzos.

Los profundos sentimientos monárquicos que en la misma existen facilitarán mi misión; que en este país de hidalgos y generosos corazones, no se miran sin respeto las egregias condiciones de S. M. la Reina (Q. D. G.), velando asidua y afanosamente por S. M. el Rey (Q. D. G.), llamado á seguir las huellas de sus antecesores, no pudiéndose variar el hecho histórico de que entre ellos y Segovia existieron siempre firmísimos vínculos de lealtad y mútuo cariño.

Al terminar, no he de sustraerme á lo que sin querer se escapa de mi alma; el mayor de mis entusiasmos, el más grande de mis

ensueños, lo que desde ahora formará la más íntima de mis satisfacciones, consistirá en que conserveis grata memoria y duradero recuerdo del que se honra llamándose vuestro Gobernador

VALENTÍN SÁNCHEZ DE TOLEDO.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR. — VIGILANCIA.

Negociado 4.^º — Núm. 84.

El Alcalde de Torreiglesias participa á este Gobierno hallarse detenida y en poder del vecino de dicho pueblo D. Saturio Gil Grande, una yegua que encontró desemandada en aquél término, cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, el cual podrá pasar á recogerla previa justificación y pago de los gastos que haya ocasionado.

Segovia 14 de Julio de 1890.

El Gobernador interino,
ELADIO FERNANDEZ GARCIA.

Señas de la yegua.—Una potra de dos años de edad, de seis cuartas y media de alzada próximamente, pelo castaño claro, calzada del pié derecho, con una randa blanca entre los ollares, con toda la crin, cola negra, no ha sido herrada de extremidad alguna.

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 8 de Enero de 1890, presidida por el Alcalde Sr. D. Francisco Santuste, que la declaró abierta.

Actas.—Leidas las de las sesiones de 27 de Diciembre último y 1.^º de Enero de este año, fueron aprobadas por unanimidad.

Nombramientos de Tenientes de Alcalde.—El Sr. Presidente manifestó que no habiendo tenido efecto en la sesión anterior la elección de 2.^º, 3.^º y

4.^º Tenientes de Alcalde por no haber obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta del total de señores Concejales, se procedía nuevamente á la de los expresados cargos en la forma prescrita por la ley.

Verificada la del 2.^º Teniente de Alcalde, y no habiendo obtenido la mayoría absoluta ninguno de los votados queda aplazada la elección para repetirla en la sesión inmediata en observancia de la R. O. de 23 de Junio de 1888.

Se procedió á la del tercer Teniente de Alcalde, y habiendo obtenido la mayoría absoluta necesaria el Sr. D. Manuel Frege, se le posesionó en dicho cargo.

Llévase á efecto la votación del 4.^º Teniente de Alcalde, y como ninguno de los votados obtuviera la mayoría absoluta, se acordó repetir la elección en la sesión inmediata y que continuaran interinamente desempeñando este cargo y el de 2.^º Teniente de Alcalde los Sres. Castrobeza y Llovet, que lo venían sirviendo.

Comisiones.—El Presidente propuso que en cumplimiento del art. 60 de la ley municipal, la Corporación determinará el número y nombres de las Comisiones y teniendo á la vista las 21 que con sus denominaciones respectivas venían designadas por Ayuntamientos anteriores, se acordó por unanimidad sostener las mismas con igual número de individuos, que fueron nombrados en el acto, con estricta sujeción á la ley.

Vocal de la Junta municipal.—Se dió lectura de la renuncia que hacia el Sr. D. Mariano Llovet, del cargo de vocal de dicha Junta, por haber sido elegido individuo del Ayuntamiento, y este acordó admitírsela y proceder á la elección para cubrir la vacante, resultando electo por sorteo D. Vicente Morales Rodríguez.

Dimisión.—Leída también la presentada por D. José Antonio Terradillos, del cargo de 2.^º Teniente de Alcalde, el Ayuntamiento acordó no admitírsela porque la ley prohibía resolver en otro sentido.

Arbolado.—El Sr. Director del mismo propone la recomposición de algunas herramientas para el servicio, y el Ayuntamiento acordó se hiciese y que se pague este gasto.

Fiel Medidor.—El Sr. Presidente

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SEGOVIA.

Resueltas las reclamaciones hechas por los maestros en el plazo señalado, esta Corporación provincial ha dispuesto la publicación en el Boletín oficial del escalafón definitivo para el bienio de 1889 á 90 y 1890 á 91.
Segovia 30 de Junio de 1890.—El Gobernador Presidente, Eduardo González Rivera.—P. A. de la J.: Justo Morales, Secretario.

ESCALAFÓN DE MAESTROS.

NÚMERO DE Antigüedad.	MÉRITO.	PUEBLOS.	NOMBRES.	SERVICIOS.			Casos en que están comprendidos los que ocupan plaza por mérito.	VOTOS DE GRACIAS DE LA		Años de enseñanza gra- tuita de adultos.
				AÑOS.	MESES.	DÍAS.		Junta provincial.	Junta local.	
PRIMERA CLASE.										
1	2	Fueutesauco.	D. Benito Anaya.	49	11	27	"	"	"	"
		Madriguera.	Pedro Martín.	35	2	10	2.º y 6.º	5	12	Un texto.
3	4	Aldeanueva de la Serrezuela.	Rafael Parra.	48	11	6	"	"	"	14
5	6	Montejo de Arévalo.	Santiago Escolar.	30	9	4	2.º	5	Varios.	"
7		Bernardos.	Luis Abad.	48	9	"	"	"	"	"
		Cuéllar.	Eulogio Velasco.	23	3	6	1.º 2.º y 3.º	4	7	Varios y una cruz.
		Sauquillo.	José de Santos.	48	6	3	"	"	"	Varios.
SEGUNDA CLASE.										
8		Cabezuela.	D. Juan Martínez.	29	"	1	"	"	"	"
9		Navares de las Cuevas.	Vicente de Pedro.	45	7	"	"	"	"	"
10		Villaverde de Iscar.	Gregorio Aguado.	27	11	25	2.º	3	"	"
11	12	Campo de Cuéllar.	Vicente Muñoz.	44	10	"	"	1	4	"
13		Zamarramala.	Fermin Gutierrez.	26	6	21	2.º	2	Varios.	"
14		Fresno de Cantespino.	Antonio Arranz.	45	2	6	"	"	"	"
15		Garcillán.	Agustín Ayuso.	31	"	18	2.º y 3.º	2	Varios.	10
16		Matilla.	Aureliano Fonseca.	37	5	21	"	"	"	"
17		Pedraza.	Andrés San Juan.	21	3	21	"	"	"	"
		Melque.	Francisco Yagüe.	39	5	26	"	"	"	"
TERCERA CLASE.										
18		Segovia.	D. Mariano Inocencio.	24	11	"	2.º	1	32	"
19		Riaza.	Saturnino Lopez.	36	"	21	"	"	"	"
20		San Cristobal de la Vega.	Julian Nuñez.	19	10	"	2.º	6	14	"
21		Corral de Aillón.	Antonio de Pablos.	43	7	14	"	"	"	"
22		Nava de la Asunción.	Julian Arévalo.	20	11	4	2.º y 3.º	3	Varios.	8
23		San Ildefonso.	Francisco Ricardo Vivas.	30	7	4	"	1	1	24
24		Carbonero el Mayor.	Juan Yuste.	27	8	8	2.º	5	5	"
25		Navafria.	Agustin Calleja.	30	1	27	"	"	"	"
26		Aldehorno.	Vidal Lozano.	20	4	"	2.º	4	4	"
27		Abades.	Lorenzo Gilperez.	28	2	8	"	2	"	"
28		Cerezo de Arriba.	Faustino Barbolla.	19	7	"	2.º	4	15	"
29		Mozoncillo.	José Santos.	26	10	6	"	3	Varios.	"
30		Miguelañez.	Deogracias Gomez.	32	1	23	2.º	1	4	"
31		Gomezserracín.	Félix Pedrazauela.	26	9	5	"	"	Varios.	"
32		Duruelo.	Tomás Izquierdo.	29	7	27	2.º y 3.º	3	"	3
33		Navas de Oro.	Eustasio Manrique.	26	8	"	"	"	"	"
34		Segovia.	Timoteo Casero.	26	7	5	2.º	4	"	"
35		Aldea del Rey.	Francisco Herranz.	26	3	5	"	"	"	"
36		Chañe.	Fernando de Andrés.	29	6	20	"	"	"	"
37		Gallegos.	Pedro Jaqueti.	25	6	27	"	"	"	"
38		Navalmazano.	Eduardo Gil.	29	"	7	3.º	"	"	2
39		Yanguas.	Ramon Sanz.	25	4	"	"	"	"	"
40		Nieva.	Fermin Migueláñez.	17	6	29	2.º y 3.º	10	9	12
41		Caballar.	José Diez.	24	10	13	"	"	"	"
42		Aillón.	Francisco del Grado.	18	4	24	2.º y 3.º	3	14	13
43		Lastras de Cuellar.	Tomás Gomez.	24	9	"	"	"	"	"
44		Segovia.	Cipriano Gonzalez.	12	4	25	2.º y 3.º	5	"	6
45		Armuña.	Carlos Alonso.	24	8	17	"	"	"	"
46		Valleruela de Sepúlveda.	Juan Alonso.	25	5	13	2.º y 3.º	1	15	2
47		Villoslada.	Antero del Castillo.	23	7	25	"	"	"	"
48		Torrevalde San Pedro.	Roman Miguez.	22	9	"	2.º y 3.º	2	10	6
49		Santo Tomé del Puerto.	Manuel Barrio.	22	5	11	"	"	"	"
50		Vallelado.	Pascasio Lopez.	16	6	22	2.º	2	5	"
CUARTA CLASE.										
51		Torreiglesias.	D. Pablo Marinas.	22	4	29	"	"	"	"
52		Valseca.	Eustaquio Rodriguez.	22	1	10	"	1	Varios.	2
53		Santibañez de Aillón.	Manuel Varas.	22	"	24	"	"	"	"
54		Villacastín.	Deogracias Dana.	21	11	9	"	"	"	"
55		Barbolla.	Ezequiel Aguado.	21	4	20	"	"	"	"
56		San Pedro de Gaillos.	Benito Sanz.	21	4	20	"	"	"	"
57		Ortigosa del Monte.	Juan Alonso.	21	4	20	"	"	"	"
58		Ituero.	Mariano Martinez.	21	4	11	"	"	"	"
59		Turégano.	Angel Ortega.	21	"	11	"	3	"	17
60		Riofrío de Riaza.	Narciso Ruiz.	21	"	3	"	"	"	15
61		Matabuena.	Juan Fernandez.	21	"	2	"	"	"	"
62		Adrados.	Antonio Gomez.	20	11	19	"	"	"	"
63		Brieva.	Manuel Palacios.	19	10	17	"	"	"	"
64		Onrubia.	Nicolás Casado.	19	10	14	"	"	"	"

65	Cantimpalos.....	D. Francisco Gil	18	9	7	"	"	"	
66	Rapariegos.....	Lorenzo Martin	18	5	"				
67	Sepúlveda.....	Pablo Alonso	18	3	7				
68	Sangarcía.....	Abelardo Lercar	18	2	4				
69	Sanchonuño.....	Sinforoso Gonzalez	18	"	11				
70	Montuenga.....	Eustoquio Carrión	17	8	18				
71	Valverde.....	José García Pascual	17	8	14				
72	Cedillo de la Torre.....	Angel Casas	17	7	"				
73	Grado.....	Francisco Varas	16	5	"				
74	Zarzuela del Pinar.....	Nicasio Gonzalez	16	4	3				
75	Mata de Cuéllar.....	Francisco Blanco	15	11	6				
76	Bercial.....	Eugenio Francisco Soblechero	15	11	"				
77	Muñoveros.....	Esteban Martin	15	6	23				
78	Martin Miguel.....	Juan de Pablos	15	9	17				
79	Sotosalvos.....	Miguel Gomez	15	1	14				
80	Condado de Castilnovo.....	Paulino Matesanz	14	"	29				
81	Ontalvilla.....	Sandalio Sanz	13	10	24				
82	Escarabajosa de Cabezas.....	Félix Bartolemé	13	10	"				
83	Valdevacas y Guijar.....	Eugenio Velasco	13	8	16				
84	Encinillas.....	Andrés Gil	13	7	11				
85	Carrascal del Rio.....	Paulino Baeza	13	4	3				
86	Navares de Enmedio.....	Julián Martin	12	10	"				
87	Otero de Herreros.....	Victor Pabón	12	8	15				
88	Paradinas.....	Matías Segoviano	12	4	29				
89	Fuenterrebollo.....	Angel Lobo	12	3	26				
90	Veganzones.....	Faustino Barroso	12	2	4				
91	Maderuelo.....	Tomás Bayo	11	11	10				
92	Hoyuelos.....	José Lopez	11	8	17				
93	Arroyo de Cuellar.....	Saturnino Muñoz	11	6	13				
94	Santiuste de San Juan Bautista.....	Cirilo Herranz	11	5	12				
95	Torreadrada.....	Luis Tejedor	10	9	11				
96	Samboal.....	Tomás Postigo	10	7	26				
97	Aldeanueva del Codonal.....	Guillermo Galindo	10	6	12				
98	Escalona.....	Cándido Muñoz	10	6	9				1
99	Bocéguillas.....	Ciriaco Perez	10	2	9				
100	Laguna de Contreras.....	Eugenio Valle	10	2	6				
101	Aldealengua de Pedraza.....	Vicente Alvaro	9	1	22				
102	Sacramenia.....	Mariano Loron	9	"	18				
103	Orejana.....	Ramon Yusta	9	"	6				
104	Valleruela de Pedraza.....	Joaquin Gutierrez	9	"	"				
105	Valle de Tabladillo.....	Luis Gil Perez	8	9	29				
106	Cerezo de Abajo.....	Abdon Garcia	8	3	26				
107	Valsain.....	Remigio Martin	8	"	10				
108	Coca.....	Santiago Gonzalez	8	"	"				
109	Olombrada.....	Carlos Domingo Agudo	7	10	19				
110	Riaza.....	Gregorio Zamariego	7	10	18				
111	Dehesa y Dehesa Mayor.....	Matías Hernandez	7	7	11				
112	Urueñas.....	Gabriel de la Cruz	7	7	10				
113	Mudrián.....	Pedro de Pablos	7	6	16				
114	Carbonero el Mayor.....	Zacarias Casado	7	4	29				
115	Labajos.....	Jorge Matinas	7	2	28				
116	Castillejo de Mesleón.....	Tomás Sanz	6	11	26				
117	Estebanvela.....	Francisco N. Ponce	6	9	20				
118	Bernuy de Porreros.....	Juan Loriguillo	6	9	3				
119	Fuentidueña.....	Simón Moreno	6	6	3				
120	San Miguel de Bernuy.....	Manuel Alvaro	6	6	1				
121	Sebúlcor.....	Eugenio Matesanz	6	5	26				
122	Muñopredo.....	Sinforiano Rojo	6	5	5				
123	Vegas de Matute.....	Marcelino Martin	6	4	10				
124	Septúlveda.....	Eloy Luengo	6	4	9				
125	Torrecilla del Pinar.....	Felipe de la Villa	6	3	20				
126	Ontoria.....	Claudio Quintanilla	6	3	3				
127	Revenga.....	Julián Aparicio	5	9	11				
128	Marazuela.....	Basilio Calvo	5	9	7				
129	Fuentepelayo.....	Leocadio Gómez	5	3	29				
130	Fuentes de Carbonero.....	Carlos Tamarit	5	3	22				
131	Moraleja de Coca.....	Higinio Berrondo	5	3	17				
132	Cuevas de Provano.....	Fermin Martin	5	1	14				
133	Lovingos.....	Remigio Cea	5	1	5				
134	Juarros de Riomoros.....	Gregorio Arribas	5	1	4				
135	Madrona.....	Benito González	5	1	3				
136	Villeguillo.....	Guillermo Iglesias	5	1	"				
137	Aguilafuente.....	Francisco G. Braña	4	11	"				1
138	Vegafría.....	Mariano Diez	4	9	28				
139	Etrereros.....	Isidro Fuentes	4	9	26				
140	Navas de Riofrío.....	Lucas Gilarranz	4	9	25				
141	Valdevarnés.....	Juan Soria	4	6	"				
142	Aldehuella del Codonal.....	Pedro Torreno	4	5	28				
143	Duratón.....	Frutos Valverde	4	5	24				
144	Cuéllar.....	Eustasio Sanz	4	4	24				
145	Collado Hermoso.....	Lucio Sanz	4	3	15				
146	Sigueruelo.....	Juan del Moral	4	3	7				
147	Chatún.....	Paulino Senra	4	"	14				
148	Pinillos.....	Claudio Gómez	4	"	10				
149	Adrada de Pirón.....	Justo Ayuso	4	"	4				
150	Arevalillo.....	Julián Hernández	4	"	"				
151	Martin Muñoz de la Dehesa.....	Niceto Martin	3	10	6				
152	Fresno de la Fuente.....	Antonino Puebla	3	10	5				
153	Prádena.....	Martin Molina	3	5	2				
154	Valdevacas de Montejo.....	Victoriano Peña	3	3	14				
155	Laguna Rodrigo.....	Luis Rubio	3	1	1				
156	Segovia.....	Zacarias Valle	2	11	"				

157	Cantalejo.....	D. Atanasio de Andrés.....	2	10	20	"	1	"
158	Moraleja de Cuellar.....	Esteban Arribas.....	2	6	"			"
159	Aldeanueva del Monte.....	Vicente Garcia.....	2	3	7			
160	Cobos de Fuentidueña.....	Alejandro Gomez.....	2	"	7			
161	Zarzuela del Monte.....	Pedro Badillo.....	1	10	22			
162	Pinilla Ambroz.....	Paulino Pacheco.....	1	9	23			
163	Olmillo.....	Aniceto San José.....	1	9	20			
164	Arcones.....	Leonardo Domingo.....	1	5	12			
165	Martin Muñoz de las Posadas.....	Ignacio Carreras.....	1	4	17			
166	Santa María de Nieva.....	Eusebio Ayuso.....	"	8	22			

ESCALAFÓN DE MAESTRAS.

PRIMERA CLASE.								
1	Riaza.....	D.ª Josefa Amerloy.....	36	7	25			
2	Segovia.....	Isidora Martinez.....	36	7	17	2.º y 3.º	"	Varios.
3	Sepúlveda.....	Jacoba Polvorinos.....	34	5	19	"		Varios.
SEGUNDA CLASE.								
4	Montejo de Arévalo.....	D.ª Mónica Lozano.....	25	10	"	2.º	5	Varios.
5	Valverde.....	Ruperta Blanco.....	33	11	25		"	
6	Madriguera.....	Petra Sanz.....	21	10	9	2.º	4	12
7	Martin Muñoz de las Posadas.....	Josefa Tomé.....	31	6	4		"	
8	Santa María de Nieva.....	Leandra Salcedo.....	27	"	5		"	
TERCERA CLASE.								
9	Villacastín.....	D.ª Eugenia Perez.....	28	11	1	"	"	"
10	Olombrada.....	Eugenia Martinez.....	32	2	22			
11	Cabezuela.....	Josefa Barrio.....	28	8	"			
12	Labajos.....	Baltasara Barba.....	31	"	20			
13	Nava de la Asunción.....	Celestina Toledo.....	26	11	19			
14	Valleruela de Sepúlveda.....	Margarita Sanz.....	27	1	23	2.º	1	8
15	Cuellar.....	Maria Lopez.....	26	"	29			
16	Fuente de Santa Cruz.....	Juana Zamorano.....	27	2	6			
17	Pedraza.....	Carmen Barbero.....	24	"	"			
18	Navalmanzano.....	Micaela Vicente.....	27	8	19			
19	Torrevalde San Pedro.....	Pascuala Terada.....	31	6	2			
20	Escalona.....	Juliana Velasco.....	24	8	23			
21	San Ildefonso.....	Josefa Ibarra.....	26	7	2			
22	Rapariegos.....	Marcelina Barbero.....	25	8	14			
23	Zamarramala.....	Francisca Sanz.....	26	3	23			
24	Veganzones.....	Hilaria Hernandez.....	25	6	20			
25	Codorniz.....	Filomena Santos.....	26	2	"			
26	Segovia.....	Rufina Rodriguez.....	18	6	11	2.º y 3.º	4	10
CUARTA CLASE.								
27	Torreadrada (1).....	D.ª Manuela Padilla.....	26	5	13	"	"	"
28	Muñoveros.....	Cayetana Manrique.....	25	6	27			
29	Adrados.....	Lorenza Benito.....	24	8	24			
30	Otero de Herreros.....	Maria Lázaro.....	23	8	4			
31	Zarzuela del Monte.....	Juana Sacristán.....	23	4	20			
32	Espinar.....	Francisca Martin.....	23	"	16			
33	Cantalejo.....	Julia Tejedor.....	22	11	2			
34	Aldealengua de Pedraza.....	Fernanda Calleja.....	21	10	"			
35	Ontalvilla.....	Eustaquia de Frutos.....	20	8	13			
36	Aldea del Rey.....	Toribia Barroso.....	20	7	20			
37	Cuevas de Provanco.....	Francisca Garcia.....	20	7	7			
38	San Pedro de Gaillos.....	Obdulia Chamorro.....	20	1	"			
39	Navares de Enmedio.....	Josefa Castro.....	19	5	7			
40	Migueláñez.....	Isabel Cabrero.....	19	4	15			
41	Abades.....	Fidela Hernando.....	19	3	14			
42	Sacramenia.....	Josefa Cerezo.....	18	9	"			
43	Fuenterrebollo.....	Elisa Hernández.....	18	8	26			
44	Riaza.....	Petra Rapado.....	18	6	9			
45	Vallelado.....	Eusebia Ribote.....	18	4	8			
46	Maderuelo.....	Segunda Barrio.....	18	4	6			
47	Aillón.....	Manuela Garcia.....	18	2	10			
48	Aldeanueva del Codonal.....	Antonia Albasanz.....	18	1	25			
49	Samboal.....	Marcelina Velasco.....	15	4	"			
50	Valseca.....	Martina Fernández.....	15	3	"			
51	San Cristóbal de la Vega.....	Petra Vazquez.....	15	2	5			
52	Turégano.....	Cesárea Juarez.....	15	1	5			
53	Zarzuela del Pinar.....	Juliana Yubero.....	14	7	28			
54	Sanchonuño.....	Felipa de Frutos.....	14	4	11			
55	Sauquillo.....	Eugenia Herrero.....	14	4	"			
56	Fuentepeleyo.....	Dionisia Rodriguez.....	12	11	19			
57	Torrecaballeros.....	Vicenta de Vela.....	11	4	26			
58	Carbonero el Mayor.....	Micaela Rodriguez.....	10	5	26			
59	Cantimpalos.....	Maria Herrero.....	10	1	23			
60	Sepúlveda.....	Eladia Vicente.....	10	1	8			
61	Coca.....	Cipriana Diaz.....	8	11	24			
62	Cuellar.....	Isidora Arrieta.....	8	11	18			

(1) No puede figurar en ninguna de las tres clases primeras por hallarse comprendida en el artículo 4.º del Real decreto de 27 de Abril de 1887.

63	Condado de Castilnovo.....	D. ^a Baltasara J. Serrano.....	8	11	16		"	"	"	"
64	Bernardos.....	Fulgencia Prada.....	8	11	15					
65	Muñopedro.....	Rafaela Segovia.....	8	11	11					
66	Matabuena.....	Nicasia Madrado.....	8	9	29					
67	Aldehorno.....	Cipriana Garcia.....	8	9	21					
68	Valle de Tabladillo.....	Leandra Barroso.....	8	9	12					
69	Navas de Oro.....	Ana Sanz.....	8	9	3					
70	Casla.....	Filomena Sanz.....	8	4	2					
71	Santiuste de San Juan Bautista.....	Catalina Perez.....	7	10	23					
72	Vegas de Matute.....	Manuela Lozano.....	7	6	21					
73	Chañe.....	Atanasia Magdaleno.....	7	6	12					
74	Aguilafuente.....	Maria A. Olmedo.....	7	4	"					
75	Matilla.....	Maria Benito.....	6	11	20					
76	Navafria.....	Francisca del Pozo.....	6	9	4					
77	Sangarcia.....	Cayetana Martiu.....	6	6	6					
78	Arcones.....	Ignacia Perez.....	6	6	4					
79	Mozoncillo.....	Dolores Mendez.....	6	4	14		1			
80	Urueñas.....	Manuela Minguela.....	6	3	22					
81	Navas de San Antonio.....	Macaria Muñoz.....	5	5	"					
82	Lastras de Cuellar.....	Maria Domingo Villarin.....	4	9	16					
83	Torreiglesias.....	Valeriana Santiuste.....	4	5	27		1			
84	Cedillo de la Torre.....	Blasa Perez.....	4	1	10					
85	Carrascal del Rio.....	Paula Gomez.....	4	"	7					
86	Gallegos.....	Concepción Miguez.....	3	11	2					
87	Prádena.....	Dolores Rodríguez.....	3	10	25					
88	Villaverde de Iscar.....	Inés Arahanetes.....	3	9	29					
89	Ciruelos de Coca.....	Lucía M. Rodriguez.....	3	8	20					
90	Boceguillas.....	Francisca Gasca.....	3	2	5					
91	Santo Tomé del Puerto.....	Cecilia Contreras.....	3	"	28					
92	Santibañez de Aillón.....	Emilia Lopez.....	3	"	12					
93	Armuña.....	Maria Ramos.....	2	10	7					
94	Arahuetes.....	Angela Alvaro.....	2	4	18					
95	Garcillan.....	Escolástica de Casa.....	2	3	26					
96	Palazuelos.....	Plácida la Calle.....	2	3	22					
97	Carbonero de Ahusin.....	Eloisa Peralvo.....	2	2	6					
98	Alquité.....	Rita Perez.....	1	5	4					
99	Segovia.....	Dolores Santiuste.....	1	4	"					
100	Aragoneses.....	Alejandra Lafuente.....	"	11	10					
101	Cozuelos de Fuentidueña.....	Marceliana R. Frutos.....	"	11	10					
102	Tabladillo.....	Juana Mendez.....	"	10	22					
103	Cobos de Segovia.....	Rosalía Loreguillo.....	"	10	21					
104	Fuentepiñel.....	Margarita Santiuste.....	"	10	6					
105	Calabazas.....	Gabriela Benito.....	"	9	"					
106	Ortigosa de Pestaño.....	Juana T. Grajales.....	"	6	7					
107	Domingo Garcia.....	Micaela Rosario Ulloa.....	"	5	25					
108	Chavida.....	Juana Gimeno Salinas.....	"	5	25					
109	Santovenia.....	Luisa Sanz.....	"	4	22					
110	Pajares de Pedraza.....	Juliana Gomez.....	"	4	8					
111	San Martin y Mudrian.....	Tomasa Escorial.....	"	3	"					
112	Castiltierra.....	Fermina Contreras.....	"	2	24					
113	Villovela.....	Basilisa Adrados.....	"	2	20					
114	Peñasrubias.....	Josefa Pancorbo.....	"	2	19					
115	Torredondo.....	Andrea Aragoneses.....	"	1	24					
116	Valsain.....	Piedad Mestre.....	"	"	9					

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. D. Tomás García Martín, Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en causa seguida contra Luis Ginoux Roth y Enrique Augusto Goussand, de nacionalidad francesa y vecinos de Madrid, por falsificación y estafas, ha mandado se cite en forma legal á D. José y D. Alejandro Francos, Tomás Ayuso, Villagran Hermanos, Narciso Amigo, un bienhechor, José Lopez, Ramón Zauriz, Augusto Rein, Eladio Heras, Casamayor, Mellerio R. B. H. Rodríguez, Duque de Orga, J. Munez, Madrazo Barrio y Garcia, Daniel Mira, Rosendo Mora, Alvaro Gonzalez, un bienhechor, El Conde de Arenzano, J. Groz, Luis Setges y Grifde, Fernando Gomez, Félix Lopez, Saturnino Gonzalez, Tomás Briones, Fortunato Sevamuzzas, Joaquín P., Pascual Ayuso Lopez, Simon Pradilla, H. Benito Fernandez y Compañia, J. Balti, Doña Witerinda Gonzalez, Pablo Maquivaz, A. Aman, D. Méndez, Perez Rubio, F. de P. Sabadell, L. Berdierre, Carlos Ferrer, Urrengochechea, N. Nogueras, Dominica Pujadas, A. Canales y Sobrino, Sra. de Perrote,

German Rodriguez y Hermano, Juan Diez y Rodriguez, M. Gonzalez de la Rosa, Diez Pinto, Dolores Dole, viuda de Fulgueira, Rey, Ecldein, Lozano, Torre, Pablo Fernandez Ponte, Oracio Morau, N. Navol, Cort y Gutierrez, A. Fourniel, J. Maurel, V. Gutierrez, Pedro Martinez, C. J. de Fernandez, Francisco Montero, Manuel Perez, Juan Lomas, Leandro Gonzalez, Carmen Garcia, Modesta Gago, Valdivieso, M. Acebedo, Longa, Sra. de Gamazo, Urbina, D. Mariano Barreda, Paraviñes, Paula Rodriguez, Rodolfo Rueda, Victor General de la Cruz, Carmen Dávila, Alfredo Martinez, Amparo Daza, Cristólo Pedroso, Luis Gascon, cuyas señas y domicilio se ignoran, para que en término de diez días contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid y Boletines oficiales* de esta provincia y Valladolid, comparezcan en este Juzgado á las diez de su mañana, á fin de recibirlas declaración como perjudicados y ofrecerles la causa.

Segovia doce de Julio de mil ochocientos noventa.—El Secretario, Julian Otero.

Juzgado municipal de San Miguel de Bernuy.

D. Antonio de Frutos Peña, Juez municipal de San Miguel de Bernuy.

Por el presente se cita, llama y emplaza al vecino que ha sido de este pueblo, José Burgos Peña, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que el día treinta del corriente mes y hora de las once de su mañana concurra á la Sala Audiencia de este Juzgado á la celebración del correspondiente juicio de faltas contra él acordado, por resistencia contra el juzgado; con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en San Miguel de Bernuy á nueve de Julio de mil ochocientos noventa.—El Juez municipal, Antonio de Frutos.—El Secretario, Silvestre Pascual.

INTERESANTE Á LOS LABRADORES.

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS

DE
LINO HERRERO,

Potro, 1.—Segovia.

Este Centro pone en conocimiento de los labradore, que desde esta fecha dará con garantía personal y sin más gastos, harina á cuenta de cebada hasta la recolección, con economía para el que lo recibe.

Segovia 9 de Mayo de 1890.—
LINO HERRERO.

Se arrienda por cuatro años un molino harinero, con dos piedras, sobre el Rio Moros, situado en el término Coto Redondo de Colina, jurisdicción de Fuentemilanos, con veinticuatro obradas de tierra á cada hoja, que se podrán levantar y alzar desde el mes de Marzo.

Para tratar y examinar el pliego de condiciones dirigirse al administrador, D. Mariano Gil, residente en Zarzuela del Monte.